

Expediente: **942/10**

Carátula: **JUAREZ SEBASTIAN MARCIAL C/ GIRON JOSE MARCELO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **16/10/2020 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 942/10



H20702364521

EXPTE N°: 942/10

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 15 de octubre de 2020.-

AUTOS: JUAREZ SEBASTIAN MARCIAL c/ GIRON JOSE MARCELO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: KAENEL, ENRIQUE E.

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 17 de septiembre de 2020.- Agréguese y téngase presente la constancia de inscripción de Afip acompañada. Previo a regular honorarios líbrense las cédulas de intimación a los letrados conforme está ordenado en providencia de fecha 10/03/2020.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" "CONCEPCION, 10 de marzo de 2020.-Atento a las constancias de autos: INTÍMESE a los letrados que intervinieron en el presente proceso a efectos de que en el plazo de 48 (CUARENTA Y OCHO) horas acompañen constancia de su condición frente a Afip, ello a los fines de regular honorarios.Una vez que exista en autos regulación de honorarios, se realizarán las deducciones correspondientes a los fines de proceder al pago del capital que correspondiere el actor.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** - Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -JLT.-

Actuación firmada en fecha 15/10/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.